

RESOLUCIÓN N° **0590** DE 22 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo N.º 030 de 09 de diciembre de 2025 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2026 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 030 del 2025 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral N.º 1326 del 2025.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º 030 de 2025, en su artículo 6° determinó: *“Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo N.º 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que mediante memorando Rad. 202603000114733, la Vicerrectoría Académica, en el marco de la 2da Convocatoria del Convenio Especial BID N.º CO1.PCCCNTR.9519004 de 2026, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, que tiene por objeto diseñar e implementar planes y programas orientados al fortalecimiento de las estrategias de permanencia en las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con el documento CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo N.º 5850/OC, Componente 2 – UPN, solicitó: 1) La adición de recursos por valor de \$476.141.020 al proyecto No. 44104 – “Permanece y trasciende, Estrategias para Promover la Permanencia en la Educación Superior MEN”, como Recursos Propios – Aportes de Otras Entidades en el presupuesto de ingresos (Fuente 20.04), así como su desagregación en el presupuesto de gastos en cinco (5) rubros, de acuerdo con el objeto del gasto. 2) Amparar con recursos propios el gravamen financiero derivado del convenio, por valor de \$1.905.000. Conforme lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión virtual del 11 al 12 de junio de 2026, llevó a cabo la aprobación de la adición en el presupuesto de ingresos, por valor de \$476.141.020, dentro del rubro 1.2.14.04.001 “Aportes de otras entidades”, con el recurso 20.04, así como un valor de \$1.905.000, dentro del rubro 1.2.05.02.001 “Rendimientos recursos propios”, con el recurso 21.20.01; así mismo, se aprobó la adición en el presupuesto de gastos, por valor de \$1.905.000, con el recurso 21.20.01, para el rubro 2.3.8.01.14 “Gravamen a los movimientos financieros”, Auxiliar 13.20, así como la adición de \$476.141.020, con el recurso 20.04, Auxiliar 44104, en los siguientes rubros:

- a) 2.3.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, por valor de \$347.500.000
- b) 2.3.3.08.02 “Apoyo Socio Económico a Estudiantes”, por valor de \$104.418.100
- c) 2.3.2.02.02.010 “Viáticos funcionarios en comisión”, por valor de \$7.907.640
- d) 2.3.2.02.02.006 “Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, por valor de \$15.815.280
- e) 2.3.2.02.01.004 “Productos metálicos, maquinaria y equipo”, por valor de \$500.000

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en sesión presencial realizada el 26 de mayo de 2026, al analizar las estrategias financiadas con recursos del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 relacionadas con la adquisición de soluciones informáticas institucionales, avaló la destinación de recursos propios para complementar la financiación requerida para la implementación de los nuevos sistemas de información institucionales, aprobando una adición por valor de \$125.347.099, suma que incluye el gravamen a los movimientos financieros (4 x 1.000), estimado en \$499.391.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo N.º 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión presencial

RESOLUCIÓN N° 0590 DE 22 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

del 26 de mayo del 2026 y en consulta virtual del 11 al 12 de junio de 2026, conforme Actas N.º 16 y 17; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales de adiciones tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$603.393.119)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 603.393.119
1.2	Recursos de capital		\$ 603.393.119
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 1.905.000
1.2.05.02	Depósitos		\$ 1.905.000
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 1.905.000
1.2.10	Recursos del Balance		\$ 125.347.099
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 125.347.099
1.2.10.02.021	Recursos del balance - Infraestructura, dotación y tecnología	21.20.20	\$ 125.347.099
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 476.141.020
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 476.141.020
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 476.141.020
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 603.393.119

ARTÍCULO 2º: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$603.393.119)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 603.393.119
2.3	Gastos de inversión			\$ 603.393.119
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 496.570.628
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 124.847.708
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 124.847.708
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos			\$ 124.847.708
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual			\$ 124.847.708
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos			\$ 124.847.708
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Paquetes de software			\$ 124.847.708

RESOLUCIÓN N°
0590
DE 22 JUN. 2026

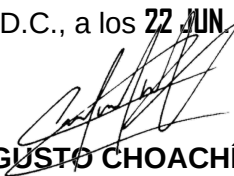
Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de Desarrollo	43102	21.20.20	\$ 124.847.708
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 371.722.920
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 500.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	44104	20.04	\$ 500.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 371.222.920
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	44104	20.04	\$ 15.815.280
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44104	20.04	\$ 347.500.000
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	44104	20.04	\$ 7.907.640
2.3.3	Transferencias corrientes			\$ 104.418.100
2.3.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales			\$ 104.418.100
2.3.3.08.02	Apoyo Socio Económico a Estudiantes	44104	20.04	\$ 104.418.100
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 2.404.391
2.3.8.01	Impuestos			\$ 2.404.391
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.20	\$499.391
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$1.905.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 603.393.119

ARTÍCULO 3°: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUN 2026



HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Planeación
 Jairo Alberto Serrato Romero - Director Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
 Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: Natalia Katherine Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría
 Elaboró: Daniel Arévalo /OP